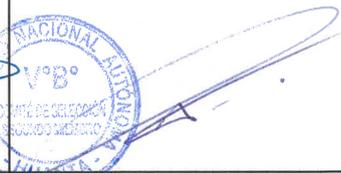


FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-UNAH/CS-1
Derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-UNAH/CS-1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA".**

1	NÚMERO DE ACTA	F22-2025			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, la provincia de Huanta, a los 8 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, a las 19:30 horas, el comite de seleccion, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-UNAH/CS-1 Derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-UNAH/CS-1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA" , a fin de otorgar la buena pro.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ANA YOLANDA HURTADO RUIZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	MEDINA HUARIPATA RUBEN SANTA MARIA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
			Suplente		
	Segundo Miembro	RONALD MEDINA ASPUR	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador		ITEM	Monto adjudicado	
	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC		SERVICIO	S/ 1,235,024.40	
5	BASE LEGAL				
	Artículo 76.3 del Reglamento de la <u>Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, otorgando la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. El consentimiento se acoge al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 64.6 Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el organo encargado de las contrataciones o al organo de la entidad al que se le haya asignado tal función <u>realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.</u> (...) el resultado es añadido. Artículo 34.- Fiscalización posterior, Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado (...)"				
7					
	ANA YOLANDA HURTADO RUIZ PRESIDENTE		RUBEN SANTA MARIA MEDINA HUARIPATA PRIMER MIEMBRO		RONALD MEDINA ASPUR SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	F13-2025
-------------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>El comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-UNAH/CS-1 Derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-UNAH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>					
		FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		8/07/2025	8/07/2025	15:30	16:00
- Para la evaluación:		8/07/2025	8/07/2025	16:00	17:00
- Para la calificación:		8/07/2025	8/07/2025	17:00	18:00
- Para el otorgamiento de la buena pro:		8/07/2025	8/07/2025	18:00	19:00

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		ANA YOLANDA HURTADO RUIZ	Condición	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Titular: X
					Suplente:
Primer Miembro		MEDINA HUARIPATA RUBEN SANTA MARIA	Condición	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Titular: X
					Suplente:
Segundo Miembro		RONALD MEDINA ASPUR	Condición	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Titular: X
					Suplente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	TACUNAN PAREDES MARCO ANTONIO	
2	TOTAL SECURITY S.R.L.	
3	ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO S.A.C.	
4	SERMAX PERU S.R.L.	
5	HALCON BLACK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	
6	SEGURINACH PERU S.R.L.	
7	PROSEVIG S.A.C.	
8	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	
9	"JL SEGURIDAD S.R.L"	
10	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L	
11	GIOISA S.R.L.	
12	SERVICISAC S.A.C.	
13	SUMAQR & Y SERVICIOS S.R.L.	

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	
2	"JL SEGURIDAD S.R.L"	
3	TOTAL SECURITY S.R.L.	
4	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	



Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-----	-----

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	SERVICIO
2	"JL SEGURIDAD S.R.L."	SERVICIO
3	TOTAL SECURITY S.R.L.	SERVICIO
4	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	SERVICIO

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	TOTAL		100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	"JL SEGURIDAD S.R.L."	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		74.6
	TOTAL		74.6 Puntos
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	TOTAL SECURITY S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		78.24
	TOTAL		78.24 Puntos
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		79.01
	TOTAL		79.01 Puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	100 puntos
2	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	79.01 Puntos
3	TOTAL SECURITY S.R.L.	78.24 Puntos
4	"JL SEGURIDAD S.R.L."	74.6 Puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases")

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	

	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.2.2 CAPACITACIÓN	X	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:</i>		
	A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.2.2 CAPACITACIÓN	X	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	TOTAL SECURITY S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:</i>		
	A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN		X
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.2.2 CAPACITACIÓN	X	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	"JL SEGURIDAD S.R.L."	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:</i>		
	A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	X	
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.2.2 CAPACITACIÓN	X	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	De acuerdo con el folio 68 de su oferta, el postor acredita la experiencia de personal clave a través de un certificado de trabajo de 05/03/2021 emitido por la empresa ELITNOR SRL cuyo gerente general es el señor Ruiz Munaya Victor Abel, sin embargo de la verificación efectuada a través del portal de la SUNAT se evidencio que, el cargo del citado gerente general es a partir del 23/03/2021, por lo que, la fecha del certificado de trabajo no guarda la relación lógica con la fecha de su emisión.



	2	TOTAL SECURITY S.R.L.	<p>- Respecto a la capacidad legal, el postor adjunto la Resolución de Gerencia n.° 00739-2020-SUCAMEC-GSSP de 01/07/2020 (folio 27), sin embargo, la autorización de funcionamiento tiene una vigencia hasta el 01/07/2025, incumplimiento con lo establecido con el requisito de calificación.</p> <p>- Respecto al requisito de calificación de equipamiento estratégico solo acredita la cantidad de 100 municiones (folio 40), no obstante, se solicitó 10 revólver calibre 38 y que estos cuenten con una dotación de 12 municiones por cada una haciendo un total de 120 municiones.</p>
--	---	-----------------------	---

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	-----	-----	-----	
...	-----	-----	-----	

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1	-----	-----	-----	
...	-----	-----	-----	

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1	-----	-----	-----	-----	-----
...	-----	-----	-----	-----	-----

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

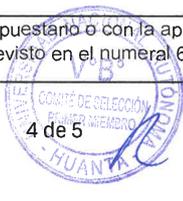
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.



10	DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1
IMPORTANTE: De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC. VICAT SECURITY SAC	MONTO ADJUDICADO 1,235,024.40

12	ACUERDO ADOPTADO		
	El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad: X	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante

13	 
	ANA YOLANDA HURTADO RUIZ PRESIDENTE

13	 
	MEDINA HUARIPATA RUBEN SANTA MARIA PRIMER MIEMBRO

13	 
	RONALD MEDINA ASPUR SEGUNDO MIEMBRO

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)	
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor[13] subsanar su oferta dentro del plazo de[14] días hábiles, conforme a la siguiente información:	
	- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:[15]
	- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):[16]
- Detallar el documento o error que se subsanó:[17]	

BASE LEGAL
 Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-JNAH/CS-1
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA"**

ADMISION DE OFERTAS - DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL CAPITULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C	JL SEGURIDAD S.R.L	TOTAL SECUTIRY S.R.L	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS :	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
OBSERVACIONES :				



"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2025-UNAHC/S-1

EVALUACIÓN ECONÓMICA

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO		
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C	928,334.36	1	
2	JL SEGURIDAD S.R.L	1,307,999.98	4	
3	TOTAL SECURITY S.R.L	1,247,329.44	3	
4	CONSORCIO APU- ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC	1,235,024.40	2	

TOTAL PUNTAJE TECNICO Y PUNTAJE ECONOMICO

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN DEL 10% SERV. FUERA DE LA PROV. DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10)	BONIFICACIÓN DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C	100.00	NO	NO	100.00	1
2	JL SEGURIDAD S.R.L	71.05	NO	3.55	74.60	4
3	TOTAL SECURITY S.R.L	74.51	NO	3.73	78.24	3
4	CONSORCIO APU- ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC	75.25	NO	3.76	79.01	2

DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN DEL 10% SERV. FUERA DE LA PROV. DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10)	BONIFICACIÓN DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C	100.00	NO	NO	100.00
2	CONSORCIO APU- ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC	75.25	NO	3.76	79.01
3	TOTAL SECURITY S.R.L	74.51	NO	3.73	78.24
4	JL SEGURIDAD S.R.L	71.05	NO	3.55	74.60



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-UNAHICS-1
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C	JL SEGURIDAD S.R.L	TOTAL SECURITY S.R.L	CONSORCIO APU: ORGANIZADOS EN SEGURIDAD MACRO SAC - VICAT SECURITY SAC
A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B.2.2 CAPACITACIÓN	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
RESULTADOS :	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA
OBSERVACIONES Y/O PRECISIONES:	<p>De acuerdo con el folio 68 de su oferta, el postor acredita la experiencia de personal clave a través de un certificado de trabajo de 05/03/2021 emitido por la empresa ELITNOR SRL cuyo gerente general es el señor Ruiz Munaya Victor Abel, sin embargo de la verificación efectuada a través del portal de la SUNAT se evidenció que, el cargo del citado gerente general es a partir del 23/03/2021, por lo que, la fecha del certificado de trabajo no guarda la relación lógica con la fecha de su emisión.</p>		<p>- Respecto a la capacidad legal, el postor adjunto la Resolución de Gerencia n.º 00739-2020-SUCAMEC-GSSP de 01/07/2020 (folio 27), sin embargo, la autorización de funcionamiento tiene una vigencia hasta el 01/07/2025, incumplimiento con lo establecido con el requisito de calificación.</p> <p>- Respecto al requisito de calificación de equipamiento estratégico solo acredita la cantidad de 100 municiones (folio 40), no obstante, se solicitó 10 revólver calibre 38 y que estos cuenten con una dotación de 12 municiones por cada una haciendo un total de 120 municiones.</p>	

